

Autorizan a Presidente de la República a viajar al exterior

RESOLUCION LEGISLATIVA No. 25318

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL PERU;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

El Congreso, de conformidad con lo prescrito en el inciso octavo del Artículo 186º, concordante con el inciso tercero del Artículo 206º de la Constitución Política del Perú, ha resuelto deferir a la petición formulada por el señor Presidente de la República y, en consecuencia, autorizarlo para que en ejercicio de la función presidencial, pueda ausentarse del país del 5 al 8 del presente mes de mayo, a fin de viajar a México, para atender a la invitación oficial formulada por el señor Presidente de esa Nación y para concurrir a la XXIV Reunión de la Conferencia General del Consejo Económico de la Cuenca del Pacífico - PBEC -.

La presente Resolución entrará en vigencia el día de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

Comuníquese al Presidente de la República para su promulgación.

Casa de Congreso, en Lima, a los dos días del mes de mayo de mil novecientos noventauno.

MAXIMO SAN ROMAN CACERES, Presidente del Senado

VICTOR PAREDES GUERRA, Presidente de la Cámara de Diputados

OSWALDO LESCANO PERALTA, Senador Segundo Secretario

JOSE LUIS HURTADO ZAMUDIO, Diputado Segundo Secretario

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

Lima, 03 de mayo de 1991

Cúmplase, comuníquese, registrese, publíquese y archívese.

ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI, Presidente Constitucional de la República

CARLOS TORRES Y TORRES LARA, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Relaciones Exteriores